FOLIO 49
CORTE Dirección de Administración

Corte Suprema de Justicia de la Nación

EXPEDIENTE N° 5143/2014

Dirección de Administración.
Subdirección de Compras
Talcahuano N° 550 - 6° piso - Oficina 6135
C.P. 1013 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

SEÑOR PROVEEDOR: SÍRVASE COTIZAR POR EL REQUERIMIENTO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN, EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES QUE SE DETALLAN Y CONFORME AL DECRETO N° 5720/72 ,VIGENTE EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN POR RESOLUCIÓN 1562/00 :

Descripción
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROVISIÓN, CONFIGURACIÓN Y GARANTÍA POR (3) TRES AÑOS DE UNA SOLUCIÓN DE ELECTRÓNICA DE REDES (HARDWARE Y SOFTWARE) PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; ELLO EN UN TODO DE ACUERDO A LA TABLA DE CONTENIDO, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANEXO I Y CLAUSULAS GENERALES QUE SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

CUADRO DE COTIZACION

EL OFERENTE DEBERÁ COMPLETAR LOS MONTOS OFERTADOS DENTRO DEL SIGUIENTE CUADRO DE COTIZACIÓN. EL OFERENTE PODRÁ AMPLIAR CADA ÍTEM PARA MÁS DETALLE Y FACILITAR PAGOS PARCIALES; SIN CAMBIAR LA ESTRUCTURA DE LA TABLA.

Renglón/ Item	Detalle	Precio Unitario	Precio Mensual	Precio Total
1	Hardware Ofrecido con garantía por 3 años. Incluyendo Instalación		NO	
2	Hardware Ofrecido con garantía por 3 años. Incluyendo Instalación		NO	
3.1 a 3.11	Hardware Ofrecido con garantía por 3 años		NO	
3.12	Licencias y software de gestión con soporte oficial por 3 años, incluyendo instalación y configuración		NO	
3.13	Capacitación/Transferencia		NO	
3.14	Mantenimiento de la solución y Actualizaciones (36 cuotas).	NO		
	Total	NO	NO	

IMPORTANTE

**LOS OFERENTES DEBERÁN CONSIGNAR CON SU OFERTA UNA DIRECCIÓN DE E-MAIL.

**SERÁ INDISPENSABLE ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RECIBO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

**LOS OFERENTES ACREDITARÁN SU SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PERTINENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

**EL PRECIO DEBERÁ ESTAR EXPRESADO EN PESOS CON TODOS LOS CARGOS E IMPUESTOS INCLUÍDOS (CONSUMIDOR FINAL).

VISITA TECNICA

LOS OFERENTES DEBERÁN ADJUNTAR A SU OFERTA, LA CONSTANCIA DE VISITA DE TÉCNICA OBLIGATORIA, LA CUAL SE COORDINARÁ CON LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS DEL TRIBUNAL (TEL.: 4370-4600 INT. 4571).
LA MISMA SE REALIZARÁ PARA VERIFICAR "IN SITU" LAS INSTALACIONES ACTUALES, A FIN DE CONSIDERAR LOS COMPONENTES ADICIONALES QUE PUDIERAN SER NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO REQUERIDO; QUIEN LE EXTENDERÁ AL OFERENTE UNA CERTIFICACIÓN, QUE SERÁ PRESENTADA CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA PARA QUE LA MISMA SEA CONSIDERADA. **(CONFRONTAR PUNTO 8)**.

CONSULTAS

NO SE ACEPTARAN CONSULTAS NI OBSERVACIONES AL PLIEGO O SOLICITUDES DE CUALQUIER TIPO, QUE SEAN EFECTUADAS CON MENOS DE SEIS (6) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL DE APERTURA DE OFERTAS ESTABLECIDO.

ORGANISMO SOLICITANTE

DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TALCAHUANO 550 PISO 4° OFICINA 4133
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

IMPORTA LA PRESENTE PROPUESTA LA SUMA DE PESOS :

.....

.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo
2. Antecedentes
3. Vigencia del contrato
4. Descripción del Servicio de Mantenimiento
5. Modalidad de atención
6. Forma de prestación del servicio
6.1. Tareas
6.2. Personal
7. Requisitos técnicos del oferente
8. Reconocimiento del lugar y del software aplicativo a mantener
9. Forma de cotización requerida
10. Forma de pago
11. Plazo de Mantenimiento de las ofertas
12. Forma de presentación de las ofertas
13. Criterio de Selección
14. Recepción definitiva y facturación
15. Consideraciones y requerimientos generales
16. Desarrollo de tareas
17. Mantenimiento, actualización y soporte del software
18. Lugar de entrega y del servicio
19. Penalidades
20. Consultas, aclaraciones y respuestas a las consultas
21. Capacitación y transferencia de conocimientos
22. Condiciones particulares
23. Documentación e información a presentar por el oferente

1. Objeto

1.1. El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de los servicios de provisión, configuración y garantía por (3) tres años de una solución de electrónica de redes (hardware y software) para la Corte Suprema de Justicia de la Nación - CSJN -.

1.2. El presente llamado a licitación consta de tres renglones.

1.3. La provisión del servicio para cada renglón debe contemplar todos los elementos necesarios para su realización y correcto funcionamiento deberán ser suministrados, instalados y puestos en marcha por el proveedor como parte integral de la misma y pasarán a la propiedad de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Renglón	Ítem	Descripción	Cantidad
1	1	Switch de 10 gigas para el HP C7100 Modelo compatible HP 6125xgl	2 (para Blade HP actualmente instalado)
1	2	Garantía oficial	Tres (3) años
2	1	Switch SAN. Con al menos 20 puertos licenciados y 20 conectores SFP para SAN, en cada equipo.	2
2	2	Garantía Oficial	Tres (3) años
3	1	Switch de acceso 48 bocas. POE Plus. Capa 2+	130
3	2	Switch de distribución SFP de 24 bocas. Capa 3	10
3	3	Switch de distribución UTP 48 bocas giga cobre. Capa 3.	10
3	4	Switch Data Center con bocas de 1/10Gb. Uplink 40Gb	- 6 Switch de 48 bocas UTP con 2 bocas QSFP -2 switch de 20 bocas SFP mas 2 bocas QSFP -2 switch de 38 bocas SFP y 4 bocas QSFP Dando un total de 10 switchs para Data Center.
3	5	SFP+ 10Giga F.O. Multi Mode SR	50
3	6	SFP+ 10Gigas F.O. Single Mode LR	6
3	7	QSFP+ 40Gigas F.O. Single Mode	8
3	8	Patchcords de cobre Cat6	100 (80 de 1,2mts;20 de 3mts)*
3	9	Patchcord de fibra Multi Mode	-20 de 1,5mts ST-LC;

			-10 de 3mts LC-LC; -20 de 5 mts ST-LC; -10 de 10 mts LC-LC Dando un total : 60 Patchcord*
3	10	Patchcord de fibra Single Mode	6 (de 3mts SC-LC) *
3	11	Garantía oficial	Tres (3) años
3	12	Software de administración y monitoreo multimarca. Deberá poder ver tráfico por boca con la solución.	1
3	13	Capacitación en sitio	25 horas
3	14	Mantenimiento correctivo y preventivo	Treinta y seis meses (36)

* La longitud de los cables es aproximada

2. Antecedentes

2.1. Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente pliego, en las condiciones particulares presentes en el ítem 22 y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resulten necesarios. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas, marcas y modelos de los elementos o materiales.

3. Vigencia del contrato

3.1. A partir del perfeccionamiento del contrato y hasta cumplirse tres (3) años de la garantía oficial y soporte, actualizaciones del software y sistema operativo de los equipos de redes provistos y software de monitoreo; según corresponda por renglón adjudicado, y considerando el plazo establecido del 14.2 - Plazo de Entrega -

4. Descripción del Servicio de Mantenimiento

El servicio de mantenimiento de Hardware/Software del renglón deberá incluir:

4.1. Mantenimiento Preventivo: Corresponde al control, corrección y cambios que se deban realizar al sistema por posibles problemas que puedan derivar en futuras fallas.

a) Verificación trimestral del normal funcionamiento del sistema

b) Corrección de problemas que puedan derivar en fallas

c) Control de calidad de performance del sistema y sugerir mejoras operativas.

4.2. Mantenimiento Correctivo: Corresponde a la corrección de errores "bugs" de programas, ampliación o modificación de la funcionalidad del sistema, adaptaciones por cambios en el entorno operativo, etc.

a) Corrección de errores "bugs"

b) Cualquier error que afecte la normal utilización del sistema

c) Cambios y/o agregados de requerimientos funcionales

d) Adaptaciones por cambios en el entorno operativo

e) Aumento o disminución del ámbito de aplicación del sistema

f) No existen límites de tiempo ni de intervenciones en caso de mantenimiento correctivo y no consumirá tiempo del mantenimiento preventivo.

5. Modalidad de Atención

5.1 Para el mantenimiento preventivo, las fechas y horarios serán acordados entre el Adjudicatario y el Organismo Contratante. A los efectos de lograr un efectivo control por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -CSJN- de los niveles de calidad de servicio, el Adjudicatario deberá proveer detallado un mecanismo de reportes y/o informes adecuados especificando las tareas realizadas y las mejoras recomendadas.

5.2 El mantenimiento correctivo deberá ser efectuado a satisfacción del Organismo Contratante, en el lugar donde este se encuentre instalado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tomando en cuenta lo siguiente:

a) El Adjudicatario deberá poner a disposición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -CSJN- un centro de atención de llamados para la recepción, registro y seguimiento de las fallas o incidencias reportadas, de acuerdo al nivel de servicio siguiente:

1) El tiempo de respuesta telefónica del especialista será de un máximo de cuatro (4) horas.

2) El tiempo de respuesta en sitio será de un máximo de doce (12) horas corridas ante eventos graves y veinticuatro (24) horas antes eventos no críticos.

3) El Adjudicatario dispondrá de una guardia para recepcionar llamadas de servicio los días hábiles de 7 a 18 horas.

b) El Adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad y stock de partes, componentes, insumos y/o repuestos, en cantidad suficiente para el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos en tiempo y forma, a través de la presentación de una Declaración Jurada de Disponibilidad de Stock para Cubrir fallas, la cual deberá así mismo adjuntarse conjuntamente con la oferta.

c)El área de Sistemas del Organismo Contratante podrá abrir casos de mantenimiento por mail, fax, internet o telefónicamente, considerándose todas estas formas igualmente válidas.

d) El Adjudicatario deberá presentar formalmente, una metodología clara de Escalamiento de Problemas, para poder asegurar la prestación del servicio de mantenimiento. Dicha metodología deberá desarrollarse con prioridades por cada incidencia registrada según el nivel de gravedad de la incidencia, de manera que se involucren todos los recursos necesarios en la resolución de la misma.

e) El Organismo Contratante notificará las anomalías que se presenten o el requerimiento de servicio, incluyendo la siguiente información:

- Fecha y hora
- Descripción del problema/anomalía
- Sitio y usuarios afectados
- Nivel de gravedad de la falla
- Contacto

f) Ante cada notificación el adjudicatario deberá realizar y presentar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación un informe que contendrá como mínimo la siguiente información:

- Descripción detallada del problema, su causa y solución propuesta.
- Personal que asignó para la resolución del mismo.
- Problemas que se presentaron durante la resolución.
- Recomendaciones.
- Fecha y hora de resolución.

g) La notificación se deberá realizar por los medios que el Organismo Contratante determine y se acuerde con el adjudicatario.

6. Forma de prestación del servicio

6.1 Tareas

a) Las provisiones para el objeto de la presente contratación tendrá vigencia a partir del cumplimiento de lo solicitado en cada renglón.

b) Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal del Organismo, durante la ejecución de las tareas.

c) El Hardware entregado por el Adjudicatario deberá estar provisto de todos sus accesorios completos, incluyendo pero no limitado a cables, tornillos, conectores, soportes, fichas y todo lo necesario para que se puedan instalar en las locaciones asignadas y será responsabilidad del organismo contratante su instalación y conexionado. Con respecto al software, su instalación y puesta en marcha se realizará por parte del Adjudicatario y deberá quedar en condiciones de funcionamiento de manera segura con todas sus capacidades funcionales, actualizado a su última versión estable, con todas sus capacidades activas, con todas sus licencias usables y con todas sus configuraciones documentadas.

d) La vigencia de las licencias del software correspondiente al renglón 3 será a partir de la fecha de instalación del software y se encuentren activas las licencias correspondientes, con su soporte oficial. Asimismo, que se encuentren operativos los equipos básicos conectados y configurados. No se aceptarán cargos extras por los tiempos que lleve la instalación y/o los trámites administrativos.

e) La vigencia de las licencias de los productos solicitados en el presente pliego debe ser no menor de 3 años, incluyendo todas las actualizaciones necesarias y que el software cuente con soporte del fabricante. Una vez

concluido el plazo de vigencia del contrato, su funcionamiento debe continuar por tiempo indefinido (licencias perpetuas).

f) La instalación del hardware y software, para los renglones 1, 2 y la documentación de los mismos quedará a cargo del adjudicatario. La instalación y conexionado de los equipos del renglón 3 lo realizará el área técnica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y la instalación del software y su puesta en marcha de este renglón estará a cargo del adjudicatario.

6.2 Personal

a) El personal de la empresa contratista deberá ser idóneo, calificado, capacitado y deberá demostrar esta condición habiendo participado al menos de 3 instalaciones iguales o superiores. A efectos de su demostración deberá presentar el/los currículum conjuntamente con la oferta.

b) El contratista deberá informar fehacientemente al Organismo, la ejecución detallada de los trabajos realizados y toda otra información referente a los servicios y/o trabajos objeto de la contratación. Los informes presentados serán utilizados por el organismo contratante como medio de respaldo y constatación para la conformación de las facturas presentadas por la Adjudicataria en concepto de pago por tareas realizadas.

c) El personal de la firma adjudicataria se verá obligado y alcanzado por el anexo de confidencialidad. Por ende, cualquier documentación escrita y/o informatizada que ambas partes contratantes en el desempeño de sus trabajos le fuese facilitada e identificada como reservada a los fines de esta contratación, en Organismo y el Contratista se comprometen a mantener en forma confidencial. El adjudicatario deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información del Organismo (ANEXO I).

d) El oferente deberá proveer un recurso especializado en la configuración de los equipos y del software de administración por el término de 25 horas, para capacitar y colaborar en la puesta en marcha de la solución, en las oficinas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

7. Requisitos técnicos del oferente

7.1 Solo serán aceptadas ofertas de aquellas empresas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Deberán contar con Capacidad Técnico - Operativa y Económico - Financiera previa, acorde a la magnitud del Servicio licitado. La misma se analizará en base a los elementos de juicio que los oferentes aporten. Para ello, se deberá presentar copia del último Balance de la empresa.

b) Deberán acreditar fehacientemente la realización de servicios similares de características técnicas - operativa a la concursada.

8. Reconocimiento del lugar, equipos y del software aplicativo

8.1. Los Oferentes deberán realizar una visita de obra técnica, la cual se coordinará con la Dirección de Sistemas del Organismo (Tel.: 4370-4600 Int. 4571). Esta visita es de carácter obligatoria y excluyente al momento de la presentación de ofertas.

8.2. La misma se realizará para verificar "in situ" las instalaciones actuales, a fin de considerar los componentes adicionales que pudieran ser necesarios para cumplir con el servicio requerido; extendiéndose al oferente una constancia, que será presentada conjuntamente con la oferta para ser considerada la misma.

8.3. En la visita de obra técnica se deben tener en cuenta:

a) Las características técnicas y funcionales que intervengan en la solución.

b) Las condiciones del lugar físico donde deben ejecutarse las obras objeto del presente llamado a licitación.

c) Las condiciones de suministro eléctrico y puesta a tierra de todos los equipos instalados en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

d) El equipamiento informático y de comunicaciones existente.

e) Los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar.

f) Todo cuanto pudiera influir para la cotización de la solución.

8.4. El Organismo Contratante facilitará el acceso a todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los adquirentes del Pliego, de modo tal que el Adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se brindarán los servicios.

9. Forma de cotización requeridas

9.1. Se deberá cotizar solo los renglones para los cuales se presentan de acuerdo al cuadro de cotización adjunto.

a) El precio de las licencias, hardware ofrecido, capacitación, garantía, soporte oficial y puesta en marcha estará detallado con el fin de poder realizarse pagos parciales y único para estos ítems, para cada renglón.

b) Para los renglones 1 y 2, el software y hardware debe ser instalado por el Adjudicatario quedando en condiciones de funcionamiento. Cabe destacar que el adjudicatario deberá proveer todo lo necesario para que la instalación pueda llevarse a cabo.

c) No se aceptarán propuestas parciales del renglón cotizado. La adjudicación es por renglón.

El oferente deberá completar los montos ofertados dentro del siguiente cuadro de cotización. El oferente podrá ampliar cada ítem para más detalle y facilitar pagos parciales; sin cambiar la estructura de la tabla.

Renglón	Items	Detalle	Precio Unitario	Mensual	Precio Total
1	1	Hardware Ofrecido con garantía por 3 años. Incluyendo servicio de Instalación		NO	
2	1	Hardware Ofrecido con garantía por 3 años.		NO	

		Incluyendo servicio de Instalación			
3	1 al 11	Hardware Ofrecido con garantía por 3 años.		NO	
3	12	Licencias y software de gestión con soporte oficial por 3 años, incluyendo instalación y configuración.		NO	
3	13	Capacitación/Transferencia.		NO	
3	14	Mantenimiento de la solución y Actualizaciones (36 cuotas).	NO		
		Total	NO	NO	

9.2. Las cotizaciones se presentarán en moneda de curso legal (pesos argentinos). Los precios cotizados deberán incluir todo cargo, derecho, tributo o gravamen, vigente a la fecha de la cotización.

9.3. Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

9.4. En relación al hardware, del renglón 3, este será instalado por el organismo, en consecuencia, todos los elementos necesarios para su realización y correcto funcionamiento deberán ser suministrados por el Adjudicatario, como parte integral del mismo renglón y pasarán a la propiedad del Organismo Contratante.

9.5. El Organismo Contratante no aceptará ningún cargo extra por deuda anterior sobre el servicio a contratar o con el Oferente.

9.6. Previo a la entrega de los fondos correspondientes a las facturas relacionadas con las licencias y software de gestión con soporte oficial (Renglón 3) deberá presentarse una contragarantía -Póliza de seguro de caución- por el 100% del importe de las mismas. La vigencia de la misma será igual a los servicios contratados.

10. Forma de pago

10.1. Los pagos se realizarán a los diez (10) días hábiles de conformada la factura respectiva por la Dirección de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

10.2. No será reconocido ningún otro gasto que no esté taxativamente indicado en la oferta.

10.3. A los efectos tributarios, la Corte Suprema de Justicia de la Nación es entidad Exenta.

11. Plazo de Mantenimiento de las ofertas

11.1. Las ofertas tendrán una validez por sesenta (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

12. Forma de presentación de las ofertas

12.1. Los oferentes deberán consignar con su oferta una dirección de e-mail y teléfonos de contacto.

12.2. Las presentaciones deberán hacerse cotizando la oferta básica según el presente pliego, es facultativo presentar una oferta alternativa.

12.3. No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, entrelíneas, raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del oferente. La oferta deberá estar firmada en todas sus fojas y ser acompañada por el presente Pliego de Bases y Condiciones, debidamente foliado y firmado al pie en todas sus fojas por el oferente, o por el representante del oferente con su correspondiente sello aclaratorio.

12.4. La sola firma del pliego que acompaña la o las ofertas y sellos aclaratorios del oferente y representante del mismo, dará por conformada la total aceptación de lo dispuesto en las mismas por parte de los oferentes, e implicará el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas del mismo, cuyas disposiciones regirán en todo el acto licitario.

12.5. El sobre con la oferta se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

.....(nombre del Oferente).....

Dirección de Administración - Subdirección de Compras

Corte Suprema de Justicia de la Nación

LICITACION PUBLICA/~~PRIVADA~~ N°: 426/2019

.....(Título de la licitación).....

Fecha de apertura: 05 de noviembre del 2019, hora: 09:00

12.6. Los oferentes deberán adjuntar a su oferta, la constancia de compra del Pliego de Bases y Condiciones extendida por el Organismo Contratante.

12.7. A los efectos de verificar la información sobre incumplimientos tributarios y/o provisionales -durante la sustanciación del presente acto licitario- se procederá acorde a lo dispuesto mediante Resolución AFIP n° 4164/2017. De conformidad al art. 5 de la citada norma los contribuyentes podrán consultar su situación ingresando al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

12.8.El Oferente deberá presentar la visita de técnica firmada por la Dirección de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

13. Criterio de Selección

13.1. La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y el ajuste de la propuesta a las condiciones requeridas en el pliego.

14. Recepción definitiva y facturación

14.1. A partir de la fecha de entrega de los bienes y/o servicios por el Adjudicatario, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta quince (15) días, destinado a efectuar los tests y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas.

14.2. La totalidad del equipamiento y/o software que conforman la provisión adjudicada, deberá ser entregados en la localización definida por el Organismo Contratante dentro de los sesenta (60) días hábiles contados a partir de la notificación de la orden de compra.

14.3. Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario a la entrega de los bienes y/o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes (si correspondiere), no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

14.4. De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes y/o servicios, ya sea parcial o total en concordancia con el cumplimiento..

14.5. A efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de "Facturación y Registración", cuando corresponda, deberá remitirse la correspondiente factura electrónica a : facturaselectronicas@csjn.gov.ar , debiendo presentarse asimismo copia de la citada facturación, con las conformidades pertinentes, en la Mesa de Entradas y Registro de la Administración Gral. de la C.S.J.N., sita en Talcahuano 550 Piso 4° Of. 4115 - C.A.B.A. Atento a la condición de IVA exento que reviste la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentar deberán ser B o C.

14.6. No se dará curso a la facturación que no se presente en la forma indicada precedentemente, y debiendo la respectiva conformidad ser otorgada por funcionario, con firma y sello aclaratorio, fecha de recepción y otorgamiento de recepción definitiva, y anteponiendo la leyenda "PROVISIÓN PRESTADA DE CONFORMIDAD".

14.7. Para la emisión de las facturas se debe cumplimentar los requisitos solicitados en las formas de cotización del presente pliego. Y los puntos mencionados en las condiciones particulares.

15. Consideraciones y requerimientos generales

15.1. La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

a) Todos los ítems adjudicados del renglón hayan sido entregados y estén funcionando acorde a lo solicitado por el pliego de bases y condiciones a total satisfacción del Organismo Contratante.

b) Se haya entregado e instalado la totalidad del software que pudiera haber sido adquirido, instalado y funcionando de manera segura.

c) Se haya entregado la totalidad del hardware y accesorios.

d) Se hayan entregado los originales en medios digitales o un medio a convenir que contenga el software que pudiera haber sido adquirido y las respectivas licencias.

e) Se haya entregado la totalidad de la documentación técnica del hardware y software adquirido.

f) Si se trata de servicios, los mismos se han brindado en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

g) El soporte oficial y la garantía estén activos por el período contratado.

15.2. Todos los requerimientos técnicos de los equipos y software objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

15.3. Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego para cada renglón a presentarse.

15.4. Todas las facilidades solicitadas para los equipos y software, incluidas las ampliaciones y capacidades de expansión, deberán estar disponibles para su instalación y pleno uso a la fecha de apertura de la presente licitación. Se considera "estar disponibles" el haber sido liberado al mercado mundial en forma oficial por la empresa fabricante del equipo o desarrolladora del software.

15.5. Todo equipo propuesto debe ser nuevo, último modelo liberado al mercado y sin uso.

15.6. Todo el equipamiento deberá aceptar alimentación eléctrica 220V 50Hz monofásica, sin el uso de transformadores externos; provisto de cables de tres patas planas sin necesidad de requerir un adaptador adicional.

15.7. Todo software ofertado deberá corresponder a la última versión liberada al mercado mundial por el fabricante o desarrollador a la fecha de apertura de la presente licitación.

15.8. Todos los equipos/software propuestos deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir no pueden haber sido discontinuados.

15.9. Acreditarán su situación fiscal actualizada, mediante la presentación de la pertinente constancia de inscripción en la administración federal de ingresos públicos.

15.10. Sólo serán consideradas las propuestas provenientes de un establecimiento estable, constituido, organizado y con domicilio en el país de acuerdo a lo determinado por la Ley de Sociedades Comerciales No. 19.550/72 y las modificaciones introducidas por la ley 22.903/83, Cooperativas, Universidades Nacionales, Sociedades o Empresas del Estado.

15.11. El oferente deberá demostrar tener tres (3) años de antigüedad en el rubro y de actividades de asistencia técnica en software y hardware de electrónica de red.

15.12. Los oferentes deberán detallar tres (3) referencias comprobables de trabajos con instalaciones similares o superiores en el país.

15.13. El servicio de soporte deberá ser realizado por un representante oficial del fabricante y con conocimientos, el cual deberá acreditarse fehacientemente. El Organismo Contratante deberá poder abrir casos de soporte de forma independiente durante la duración del contrato al fabricante del hardware/software cuando así se requiera.

15.14. El oferente deberá tener capacidades operativas en la CABA para poder cumplir con el mantenimiento.

15.15. El oferente deberá demostrar ser representante oficial de la marca ofertada a través de Certificado expedido por el Fabricante.

16. Desarrollo de tareas

16.1. Personal: Para los servicios requeridos el Adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) El personal del Adjudicatario deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad.

b) El Adjudicatario queda obligado a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.

c) El personal utilizado por el Adjudicatario para efectuar los trabajos objeto del presente llamado a licitación, no deben tener ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Organismo Contratante.

d) El Adjudicatario queda obligado a presentar una lista de personal autorizado a trabajar en cada obra y/o servicio con anterioridad al comienzo de la mismo a efectos de confeccionar las credenciales que los habiliten a trabajar en cada sitio de instalación.

17. Mantenimiento, actualización y soporte del software

17.1. El Adjudicatario deberá entregar al Organismo Contratante, o a quien éste indique, una nómina del personal técnico autorizado a interactuar con los bienes. Dicha nómina deberá ser actualizada cuando se produzcan cambios.

17.2. El proveedor deberá aplicar los parches y actualizaciones críticas y recomendadas por el fabricante de la solución, e incluir cualquier tipo de licencia extra que pueda surgir de estas actualizaciones para mantener las funcionalidades contratadas. El Organismo Contratante no aceptará ningún coste extra al abono mensual.

17.3. El área de Sistemas del Organismo Contratante confeccionará calendarios de mantenimiento preventivo conjuntamente con el Adjudicatario, a fin de que dichas tareas no interfieran en el desarrollo de las actividades.

17.4. El Adjudicatario del servicio deberá notificar con anticipación cualquier corte de servicio.

17.5. Si se debieran realizar tareas fuera de los horarios y días hábiles, el Adjudicatario deberá tramitar anticipadamente ante el área de Sistemas el permiso para el acceso y permanencia en el/los sector/es.

18. Lugar del servicio

18.1. El servicio debe ser prestado en el lugar donde se encuentren los equipos - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

19. Penalidades

19.1. Los apercibimientos serán realizados por medio de una intimación.

19.2. Será causal de apercibimiento todo incumplimiento realizado por el adjudicatario y/o falta de ejecución de las tareas programadas en plazo establecido.

19.3. La acumulación de dos (2) apercibimientos motivará la aplicación de una multa consistente en la aplicación de descuentos en la facturación del servicio adquirido conforme a la siguiente escala:

1° multa: 5% (cinco) de la facturación

2° multa: 10% (diez) de la facturación

3° multa: 20% (veinte) de la facturación

4° multa: rescisión del contrato con justa causa.

La multa se aplicará en los retrasos de la entrega sobre los ítems no facturados, en el caso de los servicios mensuales, los porcentajes se tomarán sobre los importes de pago mensual.

19.4 La adjudicataria no podrá transferir parcial ni totalmente el servicio objeto de la presente contratación, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato de servicio y su cumplimiento.

20. Consultas, aclaraciones y respuestas a las consultas

20.1. Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito hasta seis (6) días hábiles antes de la apertura de las propuestas por mesa de entradas.

21 Capacitación y transferencia de conocimientos

21.1 La instalación debe incluir una transferencia de conocimiento on-site a los encargados del servicio de administración del centro de cómputos, a coordinar con el Organismo Contratante, de una duración mínima de 25 horas.

21.2 Se deberán contemplar 25 horas de un recurso altamente capacitado para la asistencia y soporte de configuración y administración de los equipos y software. Las horas y días que se disponga de este recurso deberán ser coordinados entre el Organismo y el Adjudicatario, asegurando este último que podrá proveer el recurso por al menos 5 horas dos veces por semana, en horarios laborales cuando le sea solicitado por el organismo, desde el momento del aprovisionamiento del hardware o software.

22. Condiciones particulares

22.1 El aplicativo deberá permitir monitorear el estado operacional de la red y el grado de ocupación, desde la estación de administración centralizada, de toda la instalación, con facilidades de operación, monitoreo, análisis, visualización gráfica en pantalla, reporte de alarmas y situaciones críticas de cualquier componente de la red.

22.2 Los oferentes se pueden presentar a uno, dos o la totalidad de los Renglones licitados.

22.3 El sistema operativo de los switches provistos deberá ser la última versión estable y que cumpla con las características solicitadas. Por renglón no se aceptarán más de dos (2) sistemas operativos diferentes para los equipos a proveer.

22.4 Para considerar la entrega de la solución por cada renglón; el software deberá estar configurado y en producción, con todas las funcionalidades solicitadas activas. Para el caso exclusivo de los switchs del HP C7100(Renglón 1); los switch de SAN (Renglón 2) y software (Renglón 3), se deberá realizar la instalación y configuración de los mismos.

La instalación y configuración del hardware (Renglón 3) quedará bajo la responsabilidad del área técnica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; sin que esto afecte de forma alguna a la garantía y/o soporte de los mismos.

El Adjudicatario del renglón 3 deberá informar los requerimientos necesarios para la puesta en producción del software. El organismo en el caso de considerarlo necesario podrá solicitar que el software sea instalado en un entorno de laboratorio y una vez instalado y puesto en marcha el software podrá considerarse entregado.

22.5 Especificaciones de los switchs, partes y software:

a) **Switch de acceso**

Línea	Ítem	Cantidad/Descripción	Observación
1	Cantidad	Ciento treinta (130) equipos	
2	Dual stack IPV4/IPv6	SI	
3	Factor de forma	1 unidad de rack (1U), Compatible racks 19"	
4	IEEE 802.3u. Fast Ethernet	SI	
5	IEEE 802.3ab. Gigabit Ethernet en cobre	SI	
6	IEEE 802.3z. Gigabit Ethernet en fibra	SI	
7	Alimentación (sin necesidad de transformadores), con cable y enchufe IRAM 2073/82	220V	
8	Compatibilidad electromagnética Normas CE y/o IRAM, TUVar	SI	

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FOLIO Dirección de Administración

51

9	Puertos Gigabit Ethernet 100/1000BaseT RJ45, 100% non-blocking sobre los puertos ethernet	48	
10	Puertos 1/10 Gbps SFP+	2	
11	IEEE 802.3af. POE (15,4W por puerto)	SI	
12	IEEE 802.3at. POE+ (30W por puerto)	SI	
13	Potencia Mínima POE a proveer (Con fuente en la misma unidad de rack o interna)	740 W	
14	Posibilidad de instalar fuente adicional en forma interna o externa - puede o no estar en la misma unidad de rack- que permita aumentar la potencia POE/+	SI	
15	Proveer para los switch de acceso fuentes adicionales de al menos 700w que permitan aumentar la potencia POE del equipo	10 unidades	
	APILAMIENTO		
13	Cantidad	6	
14	Soporte Link aggregation distribuido	SI	
15	Velocidad de stack mínima de 10Gbps (20Gbps full duplex)	SI	
	RENDIMIENTO		
16	Tamaño de tabla MAC	16k	
17	Capacidad de conmutación full duplex	150 Gbps	
18	Rendimiento mínimo	80 Mpps	
	FUNCIONALIDADES CAPA 2+		
19	VLANS IDs activas simultaneas	64	
20	IEEE 802.1Q. Enlaces troncales	SI	
21	IEEE 802.1p. QOS en capa 2	SI	

22	IEEE 802.1s. MSTP, similar o superior	SI	
23	IGMP	SI	
	QOS		
24	Políticas asignables sobre capa 2, 3 y 4	SI	
25	Los puertos deben permitir tráfico etiquetado y no etiquetado	SI	
	SEGURIDAD		
26	Autenticación IEEE 802.1x de múltiples clientes por puerto	SI	
27	SNMPv3	SI	
28	SSHv2	SI	
29	ACL sobre capas 2, 3 y 4 por puerto	SI	
30	Port ACL, VLAN ACL e IPv6 ACL	SI	
31	STP root guard, similar o superior	SI	
32	Bloqueo BPDU	SI	
33	Bloqueo de DHCP de servidores no autorizados	SI	
34	Soporte para RADIUS o similar	SI	
35	Alertas proactivas a los administradores de red los posibles ataques y el oferente deberá informar como el equipo realiza estas alertas en la propuesta técnica.	SI	
36	Deberá tener la capacidad instalada de poder controlar el acceso a la red y asignar dinámicamente Perfiles de Red que permitan tener ACLs, y QoS dinámicamente basados en la autenticación a un servidor Radius. La solución debe incluir todo lo necesario para cumplir este requerimiento. Estas capacidades deberán ser administradas desde el equipo y /o desde el software de administración que se solicita en el mismo renglón.	SI	

37	Debe incluir un portal web interno o externo con ssl para autenticación de invitados; incluyendo toda la plataforma para soportarlo.	SI	
38	Capacidad instalada de Clasificar a cada usuario o dispositivo que requiera conexión a la red por 802.1x, Mac o Captive portal en un PERFIL o ROL, este perfil o rol deberá permitir asociarlo a una VLAN determinada y le aplicará dinámicamente un conjunto de políticas de acceso que permitan controlar el uso de servicios en los puertos de acceso. SI para clasificar a los usuarios y dispositivos en Perfiles o Roles se requiere de hardware o software adicional este debe agregarse de manera que pueda cubrir el 100% de los puertos ofertados. El oferente deberá incluir en su oferta todo lo que esta solución requiera incluyendo hardware dedicado, software y licencias (ya sea para el software como para el sistema operativo que requiera para ejecutar).	SI	
	ADMINISTRACION		
39	Netflow y/o sflow y/o similar o superior	SI	
40	Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria flash reescribible	SI	
41	Logging de sesiones y eventos	SI	
42	Soporte de múltiples niveles de privilegios de acceso por consola para los administradores ya sea local o remotamente por SSH v2. Los equipos deben soportar un mínimo de dos (2) niveles.	SI	
43	Estándares soportados	RFC 2573 (SNMPv3 Applications) IEEE 802.1Q IEEE 802.3ab 1000BASE-T IEEE 802.3ad Link Aggregation (LAG)	

		IEEE 802.3ae 10-Gigabit Ethernet IEEE 802.3af Power over Ethernet IEEE 802.3at PoE+ IEEE 802.3u 100BASE-X SSH v2 IEEE 802.1X	
44	Provisión de cables de Stack	65 en total	
45	Si los puertos SFP/SFP+ no son compatibles con MSA (ej. Modelo FTM-8012C-SLG), o no se respeta la garantía del equipo; se deberán proveer 2 GBIT SFP/SFP+ por equipo de 1GB.	SI	
46	Provisión de fuentes de alimentación como reemplazo de las que vienen instaladas en los equipos, originales y de la misma marca.	5	

b) Switch Distribución UTP

1	Cantidad	Diez (10) equipos
2	Servicios de red	Capa 2 y capa 3
3	Dual stack IPV4/IPv6	SI
4	Factor de forma	1 Unidad de rack (1U), Compatible racks 19"
5	IEEE 802.3ab. Gigabit Ethernet en cobre	SI
6	IEEE 802.3z. Gigabit Ethernet en fibra	SI
7	IEEE 802.3ae. 10 Gigabit Ethernet	SI
8	Alimentación (sin necesidad de transformadores)	220 V -50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas

9	Fuente redundante interna o externa en misma unidad de rack	SI
10	Cantidad de fuentes a proveer, con cables de alimentación y fichas IRAM 2073/82	2 por equipo, implementadas e instaladas
11	Compatibilidad electromagnética Normas CE y/o IRAM, TUVar	SI
12	Puertos 10/100/1000 RJ-45	48
13	Puertos SFP/+ (con soporte de transceivers de 1G y 10G)	2
14	IEEE 802.3ad LACP	SI
15	Transceivers soportados	1000Base-T, 1000Base-SX, 10GBase-SR, 10GBase-LR
16	Todas las interfaces deberán ser 100% Non-Blocking sobre los puertos ethernet	SI
	APILAMIENTO	
17	Cantidad	Al menos 6 unidades
18	Velocidad de stack mínima de 10Gbps (20Gbps full duplex)	SI
19	Soporte Link aggregation distribuido	SI
20	Interfaces de stacking independientes	SI
	RENDIMIENTO	
21	Capacidad de conmutación full duplex	160 Gbps
22	Rendimiento mínimo (IPv4 e IPv6)	120 Mpps
	FUNCIONALIDADES CAPA 2	
23	Tamaño de tabla MAC	16k
24	VLANS activas simultaneas	128
25	IEEE 802.1Q. Enlaces troncales	SI

Corte Suprema de Justicia de la Nación

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FOLIO ..... Dirección de Administración

26	IEEE 802.1p. QOS en capa 2	SI
27	IEEE 802.1s. MSTP	SI
28	IEEE 802.3ad LACP para todos los puertos	SI
	FUNCIONALIDADES CAPA 3	
29	Enrutamiento estático para IPv4 e IPv6	SI
30	InterVLAN routing	SI
31	Interfaces VLAN ruteadas	128
32	OSPFv2 y OSPFv3	SI
33	IGMPv2	SI
34	VRRP o similar	SI
35	Policy based routing	SI
	QOS	
36	QOS IPv4	SI
37	Colas de priorización por puerto (entrada y salida)	8
38	Políticas asignables sobre capa 2, 3 y 4	SI
39	Los puertos deben permitir tráfico etiquetado y no etiquetado	SI
40	Voice VLAN	SI
	SEGURIDAD	
41	IEEE 802.1x. Autenticación	SI
42	SNMPv3	SI
43	SSHv2	SI
44	ACL sobre capa 2 a 4	SI

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FOLIO Dirección de Administración

45	Port ACL, VLAN ACL e IPv6 ACL	SI
46	IP source guard, similar o superior	SI
47	STP root guard, similar o superior	SI
48	Bloqueo BPDU	SI
49	Bloqueo de DHCP de servidores no autorizados	SI
50	Soporte para RADIUS o similar	SI
	ADMINISTRACION	
51	Netflow y/o sflow y/o similar o superior	SI
52	Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria flash reescribible	SI
53	Capacidad de actualización por FTP (RFC 959) o TFTP (RFC 1350) o SCP	SI
54	Logging de sesiones y eventos	SI
55	Port y VLAN Mirroring	OPCIONAL
56	Soporte de imágenes duales en memoria Flash	SI
57	Capacidad instalada de BFD, VRRP v3 o HSRP, SLB (Server Load Balance) o similar	SI
58	Soporte de múltiples niveles de privilegios de acceso por consola para los administradores ya sea local o remotamente por SSH v2. Los equipos deben soportar un mínimo de 2 (dos) niveles.	SI
59	Estándares soportados	IEEE 802.1s Multiple Spanning Trees IEEE 802.3ad Link Aggregation Control Protocol (LACP) OSPF v2 RFC 2236 IGMP Snooping RFC 2338 VRRP

		IEEE 802.1X
60	Provisión de cables de Stack	10 en total
61	Provisión de fuentes de alimentación extra, como reemplazo de las que vienen provistas por los equipos, originales y misma marca	4

c) Switch Distribución SFP

1	Cantidad	Diez (10) equipos
2	Servicios de red	Capa 2 y capa 3
3	Dual stack IPV4/IPv6	SI
4	Factor de forma	1 unidad de rack (1U), Compatible racks 19"
5	IEEE 802.3ab. Gigabit Ethernet en cobre	SI
6	IEEE 802.3z. Gigabit Ethernet en fibra	SI
7	IEEE 802.3ae. 10 Gigabit Ethernet	SI
8	Alimentación (sin necesidad de transformadores)	220 V -50 Hz
9	Fuente redundante interna o externa en misma unidad de rack.	SI
10	Cantidad de fuentes a proveer con cables de alimentación y toma IRAM2073/82	2 por equipo, implementadas e instaladas
11	Compatibilidad electromagnética Normas CE y/o IRAM, TUVar	SI
12	Soportar puertos en 1Gbps y 10Gbps	24 puertos
13	Puertos de uplink (al menos 2 SFP+ ó un QSFP con su breakout que termine en fibra)	2

14	IEEE 802.3ad LACP	SI
15	Transceivers soportados	1000Base-SX, 1000Base-LX, 1000Base-LH, 10GBase-SR, 10GBase-LR, 10GBase-ER
16	Todas las interfaces deberán ser 100% Non-Blocking para L2 y para L3, sobre los 24 puertos SFP+	SI
	APILAMIENTO	
17	Cantidad	Al menos 6 unidades
18	Velocidad de stack mínima de 20Gbps full duplex	SI
19	Interfaces de stacking independientes	OPCIONAL
	RENDIMIENTO	
20	Capacidad de conmutación full duplex	200 Gbps
21	Rendimiento mínimo (IPv4 e IPv6)	68 Mpps
	FUNCIONALIDADES CAPA 2	
22	Tamaño de tabla MAC	16k
23	VLANS IDs activas	128
24	IEEE 802.1Q.	SI
25	IEEE 802.1p. QOS en capa 2	SI
26	IEEE 802.1s. MSTP	SI
27	IEEE 802.3ad LACP para todos los puertos	SI
	FUNCIONALIDADES CAPA 3	
28	Enrutamiento estático para IPv4 e IPv6	SI
29	InterVLAN routing, minimo 128 VLANs	SI
30	OSPFv2 y OSPFv3	SI

Corte Suprema de Justicia de la Nación

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FOLIO ..... Dirección de Administración

31	IGMPv2	SI
32	PIM (SM y/o DM)	SI
33	VRRP	SI
34	ECMP o similar	SI
35	Policy based routing	SI
	QOS	
36	QOS IPv4	SI
37	Políticas asignables sobre capa 2, 3 y 4	SI
38	Los puertos deben permitir tráfico etiquetado y no etiquetado	SI
39	Voice VLAN	SI
	SEGURIDAD	
40	IEEE 802.1x. Autenticación	SI
41	SSHv2	SI
42	ACL sobre capa 2, 3 y 4	SI
43	Port ACL, VLAN ACL e IPv6 ACL	SI
44	IP source guard, similar o superior	SI
45	STP root guard, similar o superior	SI
46	Bloqueo BPDU	SI
47	Bloqueo de DHCP de servidores no autorizados	SI
48	Soporte para RADIUS o similar	SI
	ADMINISTRACION	
49	SNMPv3	SI

50	Netflow y/o Sflow, y/o similar o superior	SI
51	Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria flash reescribible	SI
52	Capacidad de actualización por FTP y/o TFTP y/o SCP	SI
53	Logging de sesiones y eventos	SI
54	Port y VLAN Mirroring	OPCIONAL
55	Soporte de imágenes duales en memoria Flash	SI
56	Capacidad instalada de BFD, VRRP v3 o HSRP, SLB (Server Load Balance), similar o superior	SI
57	Soporte de múltiples niveles de privilegios de acceso por consola para los administradores ya sea local o remotamente por SSH v2. Los equipos deben soportar un mínimo de 2 (dos) niveles.	SI
58	Estándares soportados	SSHv2 Secure Shell IEEE 802.1Q VLANs IEEE 802.1s Multiple Spanning Trees IEEE 802.3ad Link Aggregation Control Protocol (LACP) IEEE 802.3ae 10-Gigabit Ethernet OSPF v2 RFC 2236 IGMP Snooping RFC 2338 VRRP, similar o superior
59	Provisión de cables de Stack	6 cables, si el equipo soporta stacking
60	Provisión de fuentes de alimentación extras, como reemplazo de las que vienen provistas con los equipos, originales y misma marca	4

d) Switch Data Center

1	Equipos con al menos 48 interfaces UTP Ethernet de 1/10 Gigabit + 2 QSFP para uplink de 40Gb	Seis (6) equipos
2	Equipos con al menos 20 interfaces SFP en 10GB + 2 QSFP de 40 Gb para uplink	Dos (2) equipos
3	Equipos con al menos 38 interfaces SFP en 10GB + 4 QSFP de 40 Gb para uplink	Dos (2) equipos
4	Servicios de red	Capa 2 y capa 3
5	Dual stack IPV4/IPv6	SI
6	Factor de forma	1 unidad de rack (1U), Compatible racks 19"
7	IEEE 802.3ab. Gigabit Ethernet en cobre	SI
8	IEEE 802.3z. Gigabit Ethernet en fibra	SI
9	IEEE 802.3ae. 10 Gigabit Ethernet	SI
10	Alimentación (sin necesidad de transformadores)	220 V -50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas
11	Fuente redundante interna o externa en misma unidad de rack	SI
12	Cantidad de fuentes a proveer con cables y enchufe Norma IRAM 2073/82	Dos (2) por equipo, implementada e instalada
13	Compatibilidad electromagnética Normas CE y/o IRAM, TUVar	SI
14	IEEE 802.3ad LACP	SI
15	Jumbo frames	Al menos 9000 bytes
16	Transceivers soportados en switchs SFP	10GBase-SR, 10GBase-LR
17	Todas las interfaces deberán ser 100% Non-Blocking sobre los puertos ethernet o SFP (No incluye uplinks o stacking)	SI
	APILAMIENTO o VIRTUAL SWITCHING	

18	Se deben poder apilar entre ellos de forma física o virtual	Al menos 5 unidades
19	Velocidad de stack mínima de 10Gbps	SI
	RENDIMIENTO	
20	Capacidad de conmutación para switchs UTP de 48 bocas y SFP de 40 interfaces	960 Gbps
21	Rendimiento mínimo (IPv4 e IPv6) en UTP de 48 bocas y SFP de 40 interfaces	640 Mpps
22	Capacidad de conmutación para switchs SFP+ de 20 interfaces	400 Gbps
23	Rendimiento mínimo (IPv4 e IPv6) en SFP+ de 20 interfaces	300 Mpps
	FUNCIONALIDADES CAPA 2	
24	Tamaño de tabla MAC	32k
25	VLANS IDs activas	128
26	IEEE 802.1Q.	SI
27	IEEE 802.1p. QOS en capa 2	SI
28	IEEE 802.1s. MSTP	SI
29	IEEE 802.3ae 10GB Ethernet	SI
	FUNCIONALIDADES CAPA 3	
30	Enrutamiento estático para IPv4 e IPv6	SI
31	InterVLAN routing	SI
32	Interfaces VLAN ruteadas	128
33	RIPv2, OSPFv2 y OSPFv3	SI
34	IGMPv2	SI

35	PIM (SM y/o DM)	SI
36	VRRP v3 o similar	SI
37	Policy based routing	SI
38	DHCP relay	SI
	SEGURIDAD	
39	SNMPv3	SI
40	SSHv2	SI
41	ACL sobre capa 2, 3 y 4	SI
42	Port ACL, VLAN ACL e IPv6 ACL	SI
43	IP source guard, similar o superior	SI
44	STP root guard, similar o superior	SI
45	Bloqueo BPDU	SI
46	Bloqueo de DHCP de servidores no autorizados	SI
47	Soporte para RADIUS o similar	SI
	ADMINISTRACION	
48	Netflow y/o Sflow y/o similar o superior	SI
49	Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria flash reescribible	SI
50	Capacidad de actualización por FTP, TFTP o SCP	SI
51	Logging de sesiones y eventos	SI
52	Port y VLAN Mirroring	OPCIONAL
53	Múltiples configuraciones en memoria flash	SI
54	Capacidad instalada de BFD, VRRP v3 o HSRP, SLB (Server Load Balance) o similar	SI

55	Soporte de múltiples niveles de privilegios de acceso por consola para los administradores ya sea local o remotamente por SSH v2. Los equipos deben soportar un mínimo de 2 (dos) niveles.	SI
56	Estándares soportados	IEEE 802.1Qaz (DCBX) IEEE 802.1X
57	En caso de soportar cables de Stacking, proveer	8 cables
58	Provisión de fuentes de alimentación extras, como reemplazo de las que vienen provistas con los equipos, originales y misma marca del equipo.	3 (una para cada modelo)

e) SAN Switch

1	Cantidad	Dos (2) equipos
2	Factor de forma	1 unidad de rack (1U), Compatible racks 19"
3	Alimentación (sin necesidad de transformadores)	220 V -50 Hz, con cable y enchufe IRAM 2073/82
4	Fuente redundante interna o externa en misma unidad de rack	SI
5	Cantidad de fuentes a proveer	2 por equipo, implementadas e instaladas
6	Compatibilidad electromagnética Normas CE y/o IRAM, TUVar	SI
7	Cable para stacking instalado y operativo	OPCIONAL
8	Dynamic Path Selection	OPCIONAL
9	Integrated Routing	SI
10	4 Gbps, 8 Gbps y 16Gbps port speeds	SI

11	Cantidad de puertos licenciados y disponibles	20 mínimo
12	Manejo de ACL y QoS	SI
13	Aggregate bandwidth	128 Gbit/sec
14	Maximum fabric latency	1500ns
15	VSAN, vFabrics o similar	SI
16	Fibre Channel tape acceleration (FC-TA o OSTP o similar)	OPCIONAL
17	Software de administración con licencias y en su versión full para la administración de los equipos provistos	SI

f) Software de administración

1	Compatibilidad con todos los equipos instalados del renglón 3	SI
2	Última versión liberada y estable	SI
3	Esta herramienta deberá estar lista para soportar funciones propias de: • Centros de Datos • Virtualización y si no soporta virtualización se deberá proveer el hardware necesario para su implementación. • Acceso unificado	SI
4	La herramienta deberá proveer un entorno tipo Dashboard, personalizable que muestre distintos elementos según las necesidades de cada administrador.	SI
5	Cantidad de dispositivos administrados y monitoreados, incluyendo todas las funcionalidades y licencias necesarias del soft y sistema operativo.	160
6	Debe soportar la ampliación a 250 dispositivos administrados y monitoreados.	SI
7	Configuración de QoS unificadas para toda la red y despliegue automático de políticas	SI
8	Control de acceso por roles	SI

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FOLIO Dirección de

52

9	Autenticación local y por RADIUS	SI
10	Accounting. Auditoría de acciones realizadas en la plataforma de gestión.	SI
11	Descubrimiento de elementos de red a través de rango de direcciones IP y SNMP	SI
12	Configuración, monitoreo, gestión y agregación de un dispositivo o grupo de dispositivos	SI
13	Generación de mapa y visualización de topología física de red	SI
14	Personalización de mapas de topología de red para añadir notas, nombres a los dispositivos y enlaces, mover dispositivos en el mapa y agregar nuevos	SI
15	Visualización del panel frontal del equipo gestionado	OPCIONAL (especificar)
16	Visualización de estadísticas de uso de los equipos administrados, mostrando al menos uso de memoria, CPU y carga	SI
17	Visualización de última configuración implementada en los equipos y la activa en los dispositivos administrados	SI
18	Modificar, restaurar, aplicar y realizar copias de seguridad de la configuración de los dispositivos administrados	SI
19	Actualización del software de los equipos gestionados	SI
20	Creación de plantillas de configuración que se aplicarán a los dispositivos. Creación de modelos de la configuración y la configuración completa del dispositivo	SI
21	Programación de copias de seguridad periódicas	SI
22	Creación de informes históricos, copias de seguridad y actualizaciones de software	SI
23	Capacidad de recibir traps SNMP y mensajes de syslog	SI
24	Enviar correos electrónicos a los administradores en caso de cualquier evento, especificando el nivel de criticidad, fecha y hora.	SI
25	Monitorear desempeño de equipos gestionados: tiempo de respuesta y disponibilidad	SI

26	Elegir qué elementos deben ser monitoreados y establecer valores para los cuales se generan alarmas	SI
27	Gestión de reglas, tipo ACLs, visualización y configuración de reglas en los equipos administrados.	SI
28	Creación de plantillas de reglas para su distribución en varios equipos e importación	SI
29	Administración centralizada de VLANs y distribución	SI
30	Visualización de dispositivos que forman parte del mapa de topología de VLAN	OPCIONAL
31	Generación de reportes y/o logeo: Cambios de configuración, inventario de dispositivos, seguimiento de actividad de usuarios, disponibilidad de dispositivos e interfaces, cantidad de puertos disponibles por dispositivo	SI
32	Información que debe contener los informes/reportes individuales: Estado del dispositivo, nombre, dirección IP, MAC Address, Tipo, Modelo, Fabricante, versión de hardware, versión de software, número de serie	SI
33	Compatibilidad con sistemas operativos: Red Hat Enterprise Linux. En caso de no cumplir se debe incluir la licencia del Sistema Operativo.	SI
34	Arquitectura Cliente-Servidor mediante navegador web estándar (Mozilla Firefox y/o Google Chrome) o si necesita de clientes específicos en las estaciones de trabajo, estos deben ser compatibles con Linux y/o Windows.	SI
35	Conexión segura mediante HTTPS	SI
36	Administración centralizada de clasificación de tráfico basadas en dirección IP de origen/destino, protocolo IP y puerto de aplicación.	SI
37	Deberá contar con un módulo capaz de proporcionar la administración operativa de la red al tiempo que permita al administrador de la red realizar lo siguiente: • Elaboración de un inventario completo de la red. • Administrará y desplegará cambios en la configuración y actualizaciones de las imágenes de software de múltiples dispositivos • Monitoreo de recursos críticos LAN. Análisis de fallas en tiempo real generando mensajes que pueden verse localmente, pueden enviarse por correo electrónico	SI

38	Se deben considerar 5000 clientes a ser monitoreados por NAC y garantizar la seguridad, según detalle en switch de acceso. Toda licencia adicional para cumplir este requerimiento debe ser incluida para esta licitación.	SI

23. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE:

a) RECIBO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

b)PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEBIDAMENTE FIRMADO EN CADA UNA DE SUS FOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO; LAS ENMIENDAS O RASPADURAS DEBERÁN SER DEBIDAMENTE SALVADAS POR EL OFERENTE. LA COTIZACIÓN DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL (PESOS ARGENTINOS).

c) ACREDITARÁN SU SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PERTINENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

d) A TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR DOMICILIO ESPECIAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

e) LOS OFERENTES DEBERÁN CONSIGNAR CON SU OFERTA UNA DIRECCIÓN DE E-MAIL.

f) LOS PROPONENTES DEBERÁN CONSTITUIR AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA MEDIANTE PÓLIZA DE CAUCIÓN O EN CUALQUIERA OTRA DE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL INCISO 34 DE LA REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 61 DEL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL DECRETO 5720/72, ADOPTADO POR EL TRIBUNAL PARA LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (RESOLUCIÓN NÚMERO 1562/2000). DEJASE CONSTANCIA QUE NO SERÁN ADMISIBLES PAGARÉS A LA VISTA CUANDO EL MONTO DE LA GARANTÍA SUPERE LOS PESOS CINCO MIL ($5.000,00).

g) LA CONSTANCIA DE VISITA ESCRITA Y CERTIFICADA POR LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS; LA NO CONCURRENCIA A LA VISITA PREVIA OCASIONARÁ LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

h) LOS OFERENTES DEBERÁN ACREDITAR Y/O ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA SEGÚN LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 5.2.B, 6.2.A, 7.1, 15.11, 15.12, 15.13, 15.14,15.15.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FOLIO
.....
Dirección de Mesa de Entradas

529

EXPEDIENTE N° 5143/2014

ANEXO I

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

En la Ciudad de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____, se procede a labrar la presente acta para dejar constancia que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquieran en el desarrollo de los mismos, el Adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

ADJUDICATARIA:

DOMICILIO:

TITULAR O APODERADO:

APELLIDO Y NOMBRES:

D.N.I. Nro.:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FOLIO
Dirección de

Corte Suprema de Justicia de la Nación

EXPEDIENTE N° 5143/2014

CLÁUSULAS GENERALES

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR EL DECRETO 5720/72 - VIGENTE EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL POR RESOLUCIÓN N° 1562/2000.

En lo que no se oponga a las cláusulas particulares y/o especificaciones, notas y anexos insertos en el pliego de bases y condiciones, regirán las siguientes cláusulas generales:

1°) Excluida la aplicación de los decretos 825, 826 y 827/88 (Res. CSJN 893/88) por lo que se aceptarán ofertas de todas aquellas firmas habilitadas comercialmente a tal efecto, se encuentren o no inscriptas en el registro a que se refiere el Art. 61 Inc. 1° del Decreto 5720/72.

2°) NOMBRES DE FANTASÍA: Se solicita a aquellos oferentes que coticen con nombres "FANTASIA" que identifiquen claramente el titular o titulares de la firma o su denominación societaria.

3°) COOPERATIVAS: Para aquellas contrataciones en que por su naturaleza sea necesario, las cooperativas que deseen cotizar, deberán acompañar la constancia de autorización para funcionar otorgada por el INAC consignando el número de inscripción o matrícula del registro de dicho Organismo (Art. 9 y 10 Ley 20337 y Dec. 2015/94). Asimismo, se pone en conocimiento que, de resultar adjudicataria, se llevará a conocimiento del Instituto Nacional de Acción Cooperativa dicha situación.

4°) MARCA: Para aquellos renglones en que se mencione alguna marca o tipo de los oferentes deberán indicar la marca ofrecida.

5°) FORMA DE LA OFERTA. COTIZACIÓN: Cada proponente podrá formular oferta por renglón, por grupo de renglones o por la totalidad de los mismos.
Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, puede ofertar por el total de los efectos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
En caso de efectuar cotización global, los oferentes deberán indicar el costo individual de cada renglón que compone la misma o indicar el grado de incidencia porcentual en cada uno de ellos.
Para el caso de cotizarse uno ó más renglones, el oferente deberá indicar también una desagregación -que contemple el mayor nivel de detalle- de los ítems, insumos, servicios y utilidad incluidos en el precio ofertado.

6°) OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y PREVISIONALES: A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Estado deberá ser considerado como Sujeto "Exento".
Los proveedores deberán acreditar su situación impositiva ante la A.F.I.P. mediante la presentación de la correspondiente "Constancia de Inscripción" actualizada. Asimismo deberán presentar, en caso de corresponder, los "Certificados de Exclusión" pertinentes, y acreditar, si así fuera, su condición de "Agentes de Retención"
Asimismo corresponderá presentar declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes y contribuciones y toda otra obligación previsional, art. 4°, Ley 17.250, para ofertas inferiores a los cincuenta mil pesos ($ 50.000.-).

7°) HABILIDAD PARA CONTRATAR: A los efectos de verificar la información sobre incumplimientos tributarios y/o provisionales -durante la sustanciación del presente acto licitario- se procederá acorde a lo dispuesto mediante Resolución AFIP n° 4164/2017. De

conformidad al art. 5 de la citada norma los contribuyentes podrán consultar su situación ingresando al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

8°) OFERTA: Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, y presentarla en original y duplicado.

9°) GARANTÍAS: Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes y/o el adjudicatario deberán constituir:
a) Conjuntamente con la oferta: La garantía de la oferta, por un monto equivalente al 5% del valor total de la propuesta.
La misma deberá constituirse con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de este reglamento, que serán extendidas a favor de la dependencia licitante o en cualquier otra de las formas establecidas en el inciso 34 de la reglamentación del artículo 61 del régimen establecido en el decreto 5720/72, adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000). Dejase constancia que no serán admisibles pagarés a la vista cuando el monto de la garantía supere los pesos cinco mil ($5.000,00).
b) Al recibir la orden de compra: La garantía de adjudicación, por un monto equivalente al 20% del precio total adjudicado (Resolución CSJN N° 913/88 y 944/88).
Las garantías deben ser constituidas a la orden de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dirección de Administración, Talcahuano 550, 3° piso, oficina 3063, quedando sujeta su devolución a las previsiones contenidas en el inciso 39° de la reglamentación del artículo 61 del régimen establecido en el decreto 5720/72, adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

10°) APERTURA DE OFERTAS: Se recomienda a los señores oferentes arbitrar los medios a su alcance a efectos de que su oferta se encuentre con la suficiente anticipación a la hora prevista para la apertura en el lugar indicado en "LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS".

11°) PREADJUDICACIÓN: Se rechazarán la ofertas formuladas por proveedores cuyos incumplimientos hayan dado lugar a rescisiones con penalidades de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres años inmediatos anteriores al presente llamado. Asimismo, las rescisiones dispuestas, en igual lapso, por cualquier ente público, que lleguen a conocimiento de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, podrán ser tenidas en consideración a efectos de ponderar la conveniencia de las ofertas afectadas. De la misma manera, se evaluarán los antecedentes relativos a penalidades aplicadas con motivo u ocasión de la ejecución de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación. La presente disposición podrá ser obviada, por vía de excepción, cuando medien razones de conveniencia para la Corte Suprema de Justicia de la Nación, debidamente fundadas. (Resolución n° 637/1994 – Superintendencia Administrativa).

12°) IMPUGNACIONES: Quienes deseen formular impugnación, deberán acreditar, como requisito de admisibilidad, haber efectuado un depósito o caución en concepto de garantía, equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial del llamado, cuando dicho presupuesto oficial sea igual o superior a pesos cinco mil ($ 5.000.-). (Resolución CSJN N° 1670/00).
En caso de depósito, el mismo se hará en la cuenta N° 1918/97 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal Plaza de Mayo). Si se omitiere la acreditación de la garantía en cuestión o se efectuare en forma insuficiente, la impugnación se tendrá por no presentada. En caso de que la impugnación resulte procedente, dicha garantía será devuelta a solicitud del impugnante, un vez resuelto el caso por la autoridad competente. El acto administrativo que

declare improcedente la impugnación, causará la pérdida de la garantía constituida, a favor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación e ingresará como recurso específico de la misma.

13°) PLAZO DE ENTREGA: Será el consignado en el presente pliego y el mismo se computará - para todos los casos- desde la recepción de la pertinente orden de compra.

14°) FERIAS JUDICIALES: Durante los recesos judiciales no se computarán, cuando corresponda, los plazos establecidos para efectuar descuentos por pronto pago, mantenimiento de precios ni entrega de los renglones solicitados

15°) FLETE, DESCARGA, ETC.: El flete, descarga y estiba de los elementos, como así también el seguro que cubra el riesgo del personal empleado en dichas tareas será por cuenta del adjudicatario.

16°) FACTURACIÓN: A efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de "Facturación y Registración", cuando corresponda, deberá remitirse la correspondiente factura electrónica a: facturaselectronicas@csjn.gov.ar , debiendo presentarse asimismo copia de la citada facturación, con las conformidades pertinentes, en la Mesa de Entradas y Registro de la Administración Gral. de la C.S.J.N., sita en Talcahuano 550 Piso 4° Of. 4115 – C.A.B.A.
A efectos de la facturación pertinente se informa que el N° de CUIT de la Corte Suprema de Justicia de la Nación es: 30-70087611-6.
No se dará curso a la facturación que no se presente en la forma indicada precedentemente, y debiendo la respectiva conformidad ser otorgada por funcionario, con firma y sello aclaratorio, fecha de recepción y otorgamiento de recepción definitiva, y anteponiendo la leyenda "PROVISIÓN PRESTADA DE CONFORMIDAD".

17°) FORMA DE PAGO: El vencimiento del pago de la prestación será a los diez (10) días hábiles de ingresada la factura en la forma indicada en el artículo precedente, debiendo indicarse previamente en la oferta los datos que seguidamente se detallan, los que resultarán necesarios en caso de requerir el proveedor que el pago se efectúe por transferencia bancaria:
N° de cuenta
Denominación de la cuenta
Tipo de cuenta y moneda
Banco y sucursal
CBU
CUIT del titular de la cuenta

18°) FACTURACIÓN PARCIAL: Se aceptará facturación parcial de la mercadería entregada y/o trabajos o servicios realizados y recibidos de conformidad, solamente en aquellos casos que la dependencia requirente lo considere aceptable.

19°) CRÉDITOS Y RECURSOS: La presente contratación queda sujeta a la existencia de créditos y recursos al momento de su adjudicación.

20°) LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES (LEY 27.437): La ley de compre argentino y desarrollo de proveedores n° 27.437 será de aplicación cuando corresponda, de acuerdo con la reglamentación que fije el Poder Ejecutivo Nacional.

21°) FORMA DE COTIZACIÓN: Solo se aceptarán ofertas cuya moneda de cotización sea la Moneda Nacional (PESOS).

22°) CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE: Se obliga a cumplimentar exclusiva y excluyentemente y sin derecho a reembolso o resarcimiento alguno, la totalidad de las normas administrativas, comerciales, laborales, tributario impositivas, previsionales, de cobertura aseguradora o de cualquier otra índole tanto nacionales, provinciales o municipales, que le resulten inherentes como consecuencias de la actividad que desarrolle por el presente, asumiendo idéntica responsabilidad en relación al personal que contrate o preste servicios a su favor a tal efecto.

EXPEDIENTE N°: 5143/2014	**APERTURA DE LAS OFERTAS**
ACTUACION: Licitación Pública nº 26/2014	**FECHA** 05/11/2014 — **HORA** 09:00
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 51.574.173,13	**ADQUISICIÓN Y RETIRO DEL PLIEGO** DEPARTAMENTO TESORERIA de la C.S.J.N. TALCAHUANO 550 -P.B.- OFICINA 2095-CABA
MANTENIMIENTO DE PRECIOS: **SESENTA (60) DÍAS HÁBILES**	**ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:** SUBDIRECCION DE COMPRAS de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION TALCAHUANO 550 - PISO 6° - OFICINA 6135 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
PLAZO DE ENTREGA: PROVISION Y CONFIGURACIÓN: Dentro de los 60 (sesenta) días hábiles contados desde la notificación de la orden de compra. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: Por el término de treinta y seis (36) meses	PLAZO DE PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN DE PREADJUDICACIONES EN LAS CARTELERAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA: **1 DÍA DE PUBLICACIÓN.** LICITACIÓN PRIVADA: **2 DÍAS DE PUBLICACIÓN.** LICITACIÓN PÚBLICA: 3 DÍAS DE PUBLICACIÓN.
ORGANISMO SOLICITANTE **DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN** TALCAHUANO 550 PISO 4° OFICINA 4133 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	
CONDICIONES DE PAGO: A LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE PRESENTADAS CADA UNA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE CONFORMADAS.	**PLAZO DE IMPUGNACIÓN PARA TODOS LOS CASOS** TRES (3) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PUBLICACIÓN.
VALOR DEL PLIEGO: $ 25.790,00	